DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.579 | Miércoles 21 de Octubre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2887500

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 22-SP145679 / 26-SP59697 / 26-SP90383

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 78, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar dirección y coordenadas geográficas de diez (10) Estaciones Base, según se indica a continuación:

Para las regiones de Ñuble, de Los Ríos, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Metropolitana de Santiago, de Valparaíso y de Coquimbo.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
NU10302 (Ex Nueva AB_233)	N-78-O Km 1 Sector San Francisco, Quillón, Ñuble	Camino a Nueva Aldea S/N, Ex Fundo San Andrés, Lote 22-2	A 1,36 km aprox. Al noreste de intersección Ruta N- 48-O y Ruta N-78-O	Quillón	36	44	3,52	72	27	36
					36	43	47,8	72	27	22,9
LR10261 (Ex Nueva AB_132)	T85 S/N, Lago Ranco, Los Ríos	Calcurrupe Bajo, Lote 586, Manzana 63, sector Calcurrupe	A 1,37 km al sureste de intersección entre Ruta T-851 y Camino a antiguo Balseo	Lago Ranco	40	14	6,18	72	14	15,1
					40	14	15,6	72	15	7,9
NU10304 (Ex Nueva AB_235)	N-48-O S/N, Quillón, Ñuble	Calle servidumbre de Tránsito, Sector La Esmeralda Lote N° 3 S/N	A 1,66 km al suroeste de intersección entre Ruta N-860 y Ruta N-48-O	Quillón	36	44	58,91	72	29	14,81
					36	45	6,5	72	29	20,7
NU8192	Ruta N-400, Camino a la montaña KM28, Cobquecura, Ñuble	La Mona, La Achira S/N	A 1,32 km al sur de intersección entre Ruta N-116 y Ruta N-400	Cobquecura	36	14	51,8	72	45	4,7
					36	14	53,7	72	45	9,5
OH10202 (Ex Nueva AB_328)	Ruta 90 S/N, San Fernando, Libertador General Bernardo O'higgins	Los Rosales, Sitio N°12, población Los Araneros S/N	A 240 metros al noreste de intersección entre Ruta 5 Sur y Ruta I- 421	San Fernando	34	36	47,32	70	59	27,6
					34	37	4,6	70	59	12,4
OH8877 (Ex Nueva AB_303)	Ruta H-312, Doñihue, Libertador General Bernardo O'Higgins	Camino Publico S/N, sector Camarico	A 447 metros al suroeste de intersección entre Ruta H-312 y Callejón Lo Acevedo	Doñihue	34	13	7,86	70	58	43,29
					34	13	11,5	70	58	50,2

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
RM10244 (Ex Nueva AB_386)	Calle Vía Morada, Vitacura, Metropolitana De Santiago	La Cumbre, Lote 56 A, Manzana P2, Loteo Santa María de Manquehue, plano L-667, N°1284	A 335 metros al noroeste de intersección entre La Vendimia y La Cumbre	Vitacura	33	21	47,57	70	34	45,38
					33	21	55,4	70	34	44,5
RM5134	PARC DOS HJ B, Calera de Tango, Metropolitana de Santiago	Av. Calera de Tango (Ruta G- 34) Parcela 1, Localidad Hijuela B, Fundo San Agustín	A 682 metros al este de intersección entre Av. Calera de Tango y San José de Tango	Calera de Tango	33	37	27,76	70	46	48,84
					33	37	28,7	70	46	52,39
VA1460	Callejón El Golf S/N, Rinconada, Valparaíso	Los Calderones S/N	A 140 metros al noreste de intersección de Rutas E-847, E-821 y E-869	Rinconada	32	50	32	70	41	21
					32	50	36,4	70	42	25,3
CO6694	Comunidad Agrícola Inca Pichasca, Río Hurtado, Coquimbo	Calle Única S/N Localidad Samo Alto	Aproximadamente a 320 m al oeste de la intersección de Ruta D-451 y Ruta D-595	Río Hurtado	30	24	34,8	70	56	22,1
					30	24	34,8	70	56	27,1

1.1. Las infraestructuras soportantes de sistemas radiantes se indican a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
NU10302 (Ex Nueva AB_233)	Torre Autosoportada	48
LR10261 (Ex Nueva AB_132)	Torre Autosoportada	60
NU10304 (Ex Nueva AB_235)	Torre Autosoportada	42
NU8192	Torre Autosoportada	48
OH10202 (Ex Nueva AB_328)	Torre Autosoportada	60
OH8877 (Ex Nueva AB_303)	Torre Autosoportada	42
RM10244 (Ex Nueva AB_386)	Torre Autosoportada	12
RM5134	Torre Autosoportada	30
VA1460	Torre Autosoportada	60
CO6694	Torre Autosoportada	48

2. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Inicio de obra	Término de obra	Inicio de servicio
1 (mes)	30 días hábiles antes del inicio de servicio	30 de septiembre de 2026

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo N° 78, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl